

## Universidad de Castilla-La Mancha

### **Resolución de 12 de mayo, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación provisional de concesión de las ayudas para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

Mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2015, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (D.O.C.M. de 9 de marzo de 2015).


De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, la competencia para la resolución de la misma, y por tanto para la adjudicación o denegación de las ayudas solicitadas, corresponde a la Comisión de Investigación de esta Universidad.

Teniendo en cuenta que para la concesión de las referidas ayudas la Comisión de Investigación, valoró que los objetivos de las actividades coincidiesen con alguno de los ámbitos de conocimiento relacionados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (en áreas de conocimiento que puedan ser de utilidad para el desarrollo social, científico y tecnológico de la región), la citada Comisión, en su reunión de 12 de mayo de 2015, ha resuelto informar favorablemente la concesión de las ayudas que figuran como Anexo a esta Resolución, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes que no consten en el citado Anexo.

En virtud de cuanto antecede,

Este Vicerrectorado, acuerda la publicación del listado de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 27 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La presente acción, estará cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, a través del Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento, Tema Prioritario 1: Actividades de I+DT en los Centros de Investigación, con una tasa de cofinanciación del 80%, de acuerdo con la Decisión de la Comisión de 20.03.2013, relativa a la aprobación de las directrices sobre el cierre de los programas operativos adoptados para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión 2007-2013 (Bruselas, 20.3.2013, C(2013) 1573 final). Las actuaciones previstas en la presente Resolución, serán objeto de cofinanciación a través del programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 Castilla-La Mancha, en aquellos casos en que se incorporen como actuación en dicho programa y cumplan con los criterios de selección aprobados en el Comité de Seguimiento.


PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO	5gxhLjQUTFFJYYsPQWGu0w\$§		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		12/05/2015 14:43:45	MTg2NjU4	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
El Rector  
El Vicerrector de Investigación y Política Científica  
P.D. (Resolución de 18-12-2013-DOCM de 02-01-2014)

JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO	5gxhLjQUtFFJYysPQWGu0w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		12/05/2015 14:43:45	MTg2NjU4	